

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS RESPONSABLES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Fecha de aprobación: 20 de junio de 2023

ANTECEDENTES

- I. Que el primero de junio de dos mil nueve, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que todas las personas tienen derecho a la protección de sus datos personales y, les garantiza estas prerrogativas a través del esquema de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- II. Que el Apartado C del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que el órgano garante en materia de transparencia y de protección de datos personales será el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (en adelante Instituto) y que, dicha institución es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que le corresponde garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- III. Que el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo Ley General), entrando en vigor al día siguiente de su publicación, cuyo objeto es establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

- IV. Que el dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto número 105, aprobado por la XXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se aprobó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California (en lo sucesivo Ley Estatal de Datos), la cual tiene por objeto desarrollar las bases, principios y procedimientos establecidos en la Ley General y en el artículo 7, apartado C, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.
- V. Que el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, establece que son sujetos obligados por dicha Ley, en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal y, excluye de su cumplimiento a los sindicatos y a las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
- VI. Que el veintidós de marzo de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto, mediante acuerdo AP-03-232, aprobó las modificaciones a los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California (en lo sucesivo Lineamientos estatales de datos), siendo este el ordenamiento que desarrolla el contenido de la Ley General y la Ley Estatal de Datos y, en su artículo 6 BIS establece que el Instituto contará con un padrón de sujetos obligados responsables de la protección de datos personales, que será revisado anualmente y guardará relación con el padrón de sujeto obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con excepción de los sindicatos y las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos y/o realizan actos de autoridad, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Estatal.
- VII. Que con fundamento en el artículo 3 de los Lineamientos estatales de datos, los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con una estructura orgánica propia y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal,

cumplirán con sus obligaciones en materia de protección de datos personales a través del ente público facultado para coordinar su operación.

- VIII. Que en la elaboración del padrón se consideró el acuerdo AP-08-272 mediante el cual el Pleno de este Instituto aprobó que el Padrón de sujetos obligados y sus respectivas actualizaciones en términos de la Ley de Transparencia se utilizara como referencia directa del catálogo de sujetos obligados de la Ley estatal de datos.
- IX. Que el primero de marzo de 2022, mediante acuerdo AP-03-157, el Pleno del Instituto aprobó el nuevo Reglamento Interior del Instituto del Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (en adelante Reglamento Interior), en el cual se le conceden atribuciones a la Coordinación de Protección de Datos Personales, entre ellas, la de elaborar y actualizar el padrón de responsables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California;
- X. Que en fecha siete de enero de dos mil veinte, conforme a las facultades con que cuenta este Órgano Garante, con fundamento en el artículo 7, apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 7, 15 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 1, 2, 3, 45 fracciones I y XII, 47 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, se requirió a los sujetos obligados responsables, por primera ocasión, mediante oficio OE/CP/032/2020, la designación de una persona, para que fungiera como oficial de protección de datos personales y se encargara de llevar a cabo las disposiciones de la ley de la materia;
- XI. Que es necesario contar con un padrón que identifique a los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal que son responsables de cumplir directamente con las obligaciones que derivan de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, así como señalar aquellos que cumplirán con dichas obligaciones a través del sujeto obligado responsable de coordinar su operación y funcionamiento; asimismo, es menester contar con un enlace directo al interior de la organización de cada sujeto obligado, a efecto de que sea esta figura del oficial de protección de datos personales, quien coordine las

acciones y el cumplimiento de las obligaciones en esta materia, en todas las áreas del sujeto obligado responsable;

- XII. Que en cumplimiento de la atribución que le concede el artículo 108 fracción XVII del Reglamento Interior, la Coordinación de Protección de Datos Personales, solicita anualmente a los sujetos obligados, la actualización de la información de contacto de la persona oficial de protección de datos personales, a efecto de llevar a cabo la debida actualización del padrón de sujetos obligados responsables;
- XIII. Que los efectos del presente Padrón de sujetos obligados responsables del Estado de Baja California son declarativos, por lo que el hecho de que no se encuentren contemplados en el mismo, no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables; ya que el Pleno de este Instituto, en su carácter de intérprete de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una dependencia o entidad como sujeto obligado responsable.
- XIV. Resulta menester señalar que la emisión del presente cumple con la formalidad legal correspondiente, sin que ello hubiere implicado un menoscabo en el Derecho de Acceso a la Información, toda vez que los sujetos obligados responsables enlistados se encontraban disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Padrón de sujetos obligados responsables del Estado de Baja California, en términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 2 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; artículo 3 y 6 Bis de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California, así como 108 fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se instruye al auxiliar de informática, haga las gestiones necesarias para integrar a la página de internet de este Instituto, el presente Acuerdo y su anexo, consistente en el Padrón de sujetos obligados responsables del Estado de Baja California.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, quien autoriza y da fe. -----



JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA



JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO



JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA



SUJETOS OBLIGADOS RESPONSABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PADRÓN

| Sector | Nombre del sujeto obligado responsable | Nombre de la persona Oficial de Protección de Datos Personales |
|---------------|--|--|
| Ayuntamientos | Ayuntamiento de Ensenada | Lic. Jaqueline Gallardo López |
| | Ayuntamiento de Mexicali | Lic. Maricruz Báez Hernández |
| | Ayuntamiento de Playas de Rosarito | Lic. Jorge Alejandro Vargas Mayoral |
| | Ayuntamiento de Tecate | Lic. Eduardo Daniel Agredano Ávila |
| | Ayuntamiento de Tijuana | Lic. Roberto Plascencia Mercado |
| | Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe | Ing. Rubén Ruíz Valdéz |
| | Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín | Lic. María Raquel Bañuelos Ruedas |



| | | |
|-----------------------------|---|---------------------------------|
| Paramunicipales Ensenada | Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada | Lic. Karla Estela Esparza Limón |
| | Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada | Ing. Gustavo Guerrero Pedraza |
| | Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada | Mtro. Pedro García Mejía |
| | Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada | Lic. Sandra Noemí Pérez Escobar |
| | Fideicomiso para la Construcción, Administración y Proyecto La Bufadora | C. Arazimi Zúñiga Romero |
| | Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada | Lic. Ana Laura Armenta Cano |
| | Instituto Municipal de la Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada | Lic. Janette Espinoza Peralta |
| | Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada | Lic. Raúl Silva Gastélum |
| | Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada | Lic. Miguel Omar Sanz Quintero |



| | | |
|--------------------------|---|---------------------------------------|
| | Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada | Lic. Kitzia Yohaly Lachica Medina |
| | Proturismo de Ensenada | Lic. María Elena Lamas Contreras |
| | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada | Lic. Oralia Guadalupe Tinoco González |
| Paramunicipales Mexicali | Alianza Empresarial para Seguridad Pública | Lic. Oscar Rodolfo Acevedo Mendoza |
| | Bienestar Social Municipal de Mexicali | Lic. Ana Lilia López Muñoz |
| | Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali | Lic. Fabiola Leonor Huerta Cabrera |
| | Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali | Arq. Adriana Valenzuela Flores |
| | Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali | Lic. Alberto Oblea Sarmiento |
| | Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali | Arq. Mónica Manríquez Guzmán |



| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| | Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali | Lic. Omar Felipe Payán Díaz |
| | Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali | Tec. Alicia Hernández Reyes |
| | Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali | C. Alma Gisela Armenta Hernández |
| | Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali | Lic. Gabriela González de la O |
| | Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali | Lic. José Humberto Rentería Cervantes |
| | Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali | Lic. Nidia Lizethe Rivera Reyna |
| | Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali | Lic. Gabriela Soto García |
| | Patronato D.A.R.E. Mexicali | Lic. Gil Arturo Flores Carranza |
| | Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali | C. Dubia Artemiza Villafán Moranchel |



| | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------|
| | Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali | Lic. Alan Emmanuel Balcázar Cahues |
| | Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario | Lic. Lila Karina Noyola Flores |
| | Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali | C. Carlos Villagómez Casillas |
| | Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali | C. Héctor Efrén Camacho González |
| | Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública de Mexicali | Lic. Rafael García Rodríguez |
| Paramunicipales Rosarito | Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito | Lic. Raúl Michel Castañeda |
| | Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito | Lic. Saul Eduardo Álvarez Rojas |
| | Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito | C. María Elena Ramírez Amezcua |
| | Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito | Lic. José Luis Mancera Hernández |



| | | |
|------------------------|---|--|
| | Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito | Mtra. Irami Cortéz de los Ángeles |
| | Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito | Lic. Guadalupe Soltero Ríos |
| | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito | Lic. Norma Claudia López Ramírez |
| | Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito | Lic. América Eunice Aguas Alarcón |
| | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito | Lic. David Ricardo Huizar Orozco |
| Paramunicipales Tecate | Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate | Lic. Mariana Mena Orozco |
| | Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate | Lic. María Susana Zavala Castro |
| | Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tecate | Mtra. Ángeles Sidharta Ochoa Contreras |
| | Instituto Municipal de la Juventud de Tecate | Lic. Elena Zarahiel Dueñas Kin |



| | | |
|-------------------------|--|---------------------------------------|
| | Instituto Municipal de la Mujer de Tecate | Lic. Margarita Campos |
| | Instituto Municipal del Deporte de Tecate | Lic. Rubén Alberto Samus Alamea |
| | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate | C. Joksan Gilberto Tiznado Ruíz |
| Paramunicipales Tijuana | Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana | C. Raúl Valdéz Salgado |
| | Desarrollo Social Municipal de Tijuana | C. Denisse Pérez De Anda |
| | Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana | C. David Geraldo |
| | Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana | Lic. Esperanza Anabel Ramos Rodríguez |
| | Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana | Lic. Damián Román Zárate Ramírez |
| | Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana | Lic. Mónica Michel Cisneros Pacheco |



| | | |
|-------------------|---|--|
| | Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana | C. Clarissa Vega Almada |
| | Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana | Lic. Tadeo Velázquez Loera |
| | Instituto Municipal del Deporte de Tijuana | C. Yohanna Alejandra Acosta Rodríguez |
| | Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana | Lic. Diana Isabel Madera Muñoz |
| | Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana | Lic. Jorge Luis García Orozco |
| | Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana | Lic. Samuel Luis Esquivel Gómez |
| | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana | Lic. Maria Isabel Santacruz Sánchez |
| Órganos Autónomos | Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California | Lic. Margarita de Jesús Suárez Rodríguez |
| | Fiscalía General del Estado de Baja California | Lic. Carlos Raúl Ezquerro Nava |



| | | |
|-------------------------------------|--|--|
| | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California | Lic. Michelle Corona Nájera |
| | Instituto Estatal Electoral de Baja California | |
| | Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California | Lic. Germán Argimiro Morales Martínez |
| | Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California | Lic. Zayda Lorena Rodríguez Balcázar |
| Instituciones de Educación Superior | Universidad Autónoma del Estado de Baja California | Mtro. Jesús Arnoldo Lona Verdugo |
| | Universidad Intercultural de Baja California | C. Esther Ramírez González |
| | Universidad Politécnica de Baja California | Ing. Thalía Topacio Coronado Plasencia |
| | Universidad Tecnológica de Tijuana | Mtra. Guadalupe Berenize Martínez Martínez |
| Partidos Políticos | MORENA | Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca |



| | | |
|-----------------|---|---|
| | Movimiento Ciudadano | Lic. Carlos Oem Arámbula Cruz |
| | Partido Acción Nacional | Lic. Juan Carlos Talamantes Valenzuela |
| | Partido de la Revolución Democrática | Lic. Agustín Pastor Guzmán |
| | Partido del Trabajo | C. Pedro Martin Díaz Fonseca |
| | Partido Encuentro Solidario Baja California | Lic. Edith Carolina Anda González |
| | Partido Revolucionario Institucional | Lic. Oscar Gabriel Hernández Barba |
| | Partido Verde Ecologista de México | Lic. Esmeralda Yaquelín Ramírez Rodríguez |
| Poder Ejecutivo | Oficialía Mayor de Gobierno | Lic. Patricia Álvarez García |
| | Coordinación de Gabinete | Lic. Graciela Carolina Estrada Zavala |



| | | |
|--|---|--------------------------------------|
| | Consejería Jurídica del Estado | Lic. Federico Guillermo López Lugo |
| | Dirección de Comunicación Social | C. Alicia Gyssele Hernández Orozco |
| | Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | Lic. Adriana Gabriela Vidal Torres |
| | Secretaría General de Gobierno | Lic. Christian Alberto Gamboa Chávez |
| | Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California | Lic. José Eduardo López Hernández |
| | Secretaría de Hacienda | Lic. Katia López Ramírez |
| | Secretaría de Economía e Innovación | Mtra. Ana Lorena Castro Cevallos |
| | Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial | Lic. Edna Dalila Bustos Vivar |
| | Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género | C. Jesús Alfonso Márquez García |



| | | |
|--|---|---|
| | Secretaría de Educación | Mtro. Raúl Aarón Curiel Morales |
| | Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | Lic. Alejandra Isabel Sifuentes Nuño |
| | Secretaría de Pesca y Acuicultura | Lic. Samuel Abraham Pérez Ruíz |
| | Secretaría de Salud | Lic. Eduardo Vinicio López Galindo |
| | Secretaría de Seguridad Ciudadana | Mtro. Rafael Cervantes Sánchez |
| | Secretaría de Turismo | Lic. Rebeca Evangelina Fernández Gallardo |
| | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Mtra. Brenda Lorenia Roa Aguilera |
| | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Lic. Martín Alonso Cota Ochoa |
| | Secretaría de la Honestidad y la Función Pública | C. Brian Alejandro Apodaca Álvarez |



| | | |
|---------------|--|---|
| | Secretaría de Cultura | C. María Isabel Peredo Quezada |
| | Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua | Lic. Martín Araujo Ramírez |
| Paraestatales | Administradora de la Vía Corta de Tijuana-Tecate | Lic. Mónica López Gastélum |
| | Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California | Mtra. Gladys Adriana Cervantes Figueroa |
| | Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California | Lic. Adriana Castilla Lara |
| | Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate | Lic. María Katia Castañeda García |
| | Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California | Lic. Alejandro Burgueño Montiel |
| | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California | Lic. Camelia Partida Martínez |
| | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California | Lic. Alberto Enrique Ochoa Reyes |



| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| | Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California | Lic. Daniel Vidal Torres |
| | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California | Mtro. José de Jesús Rodríguez Valdéz |
| | Comisión Estatal de Energía de Baja California | Lic. Alexis Salvador García Arizmendi |
| | Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada | C. Jesús Gabriel Guerra Molina |
| | Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali | Lic. Urso Gutiérrez Rivera |
| | Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate | Lic. Aristeo Adrián Gallardo Salazar |
| | Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana | Lic. Wendy Ontiveros González |
| | Comisión Estatal del Agua de Baja California | Mtro. Martín Araujo Ramírez |
| | Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California | Lic. Kenia Alexa Sánchez Rodríguez |



| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| | Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California | Lic. Elizabeth García García |
| | Instituto de Cultura de Baja California | C. María Isabel Peredo Quezada |
| | Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California | Lic. Fabiola López López |
| | Instituto de la Juventud del Estado de Baja California | C. Leslie Andrea Campa Rodríguez |
| | Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California | Lic. José Francisco Rangel Ávalos |
| | Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California | Lic. Nora Giovanna Soto Rábago |
| | Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California | Mtra. Karla Yaneth Andalón Estrada |
| | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California | Lic. Karla Alejandra Mendoza Orozco |
| | Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California | Lic. Eduardo Vinicio López Galindo |



| | | |
|-----------------------------|---|--|
| | Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California | Mtro. Raúl Aarón Curiel Morales |
| | Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California | Lic. Rodolfo Garduño Barrera |
| | Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California | Lic. Raúl García Domínguez |
| | Junta de Urbanización del Estado de Baja California | Lic. Jacobo Bermúdez Jacobo |
| | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California | Lic. Natalia Milian Suárez |
| | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California | Lic. Daniel Aarón Sotelo Heredia |
| | Unidad de Especialidades Médicas de Baja California | Lic. Isabel Cristina Hernández Salinas |
| Fideicomisos con Estructura | Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente | Lic. Josué Ulloa Moreno |
| | Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa | Lic. Diana Palmira Valenzuela Gaxiola |



| | | |
|-----------------------------|---|---------------------------------------|
| | Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California | Lic. Alfredo Quintero Ruíz |
| Fideicomisos sin Estructura | Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (SEDAGRO) | Lic. Olam López Martínez |
| | Fideicomiso Fondos Tijuana (Ayuntamiento de Tijuana) | Lic. Roberto Plascencia Mercado |
| | Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California (Secretaría de Economía e Innovación) | Mtra. Ana Lorena Castro Cevallos |
| | Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (Secretaría de Economía e Innovación) | Mtra. Ana Lorena Castro Cevallos |
| Poder Judicial | Poder Judicial del Estado de Baja California | Lic. Laura Rocha Santiváñez |
| Poder Legislativo | Auditoría Superior del Estado de Baja California | Lic. Yudit Berenice Hernández Ríos |
| | Congreso del Estado de Baja California | Lic. Miguel Alejandro Duarte Martínez |